

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-33
			VERSIÓN:	3.0
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	1 DE 5

**RESOLUCIÓN No. CA-2026-0024
DEL 13 DE FEBRERO DE 2026**

***“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SGO-SA-2026-0002”***

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto 0109 del 8 de febrero de 2024 de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en la Alcaldía Distrital de Buenaventura se encuentra señalada en el Decreto No. 0109 del 08 de febrero de 2024, a través de la cual, la alcaldesa Distrital delegó la ordenación del gasto a los secretarios, directores y jefes de oficina.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, eficacia y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la actuación administrativa.

Que se publicó en la plataforma de SECOP II los documentos constitutivos descritos en la normatividad aplicable, para que los interesados presentaran las observaciones y sugerencias necesarias.

Que en el estudio previo y demás documentos técnicos, se justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía No.SGO-SA-2026-0002, con el siguiente objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-33
			VERSIÓN:	3.0
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	2 DE 5

MARÍTIMO Y FLUVIAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES LEGISLATIVAS EN EL 2026 EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS Y CORREGIMIENTOS DE LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000042375”

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección asciende a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$550.500.000), el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado. Con certificado de disponibilidad presupuestal No. CEN.01.000042 del 22 de enero de 2026.

Que de acuerdo con el acta de cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, la cual cerró el 9/02/2026 a las 7:59 AM, de acuerdo con el cronograma del señalado en los pliegos de condiciones se presentaron las siguientes propuestas:

Fecha de publicación: 12/02/2025 1:45:55 PM						
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		8/02/2026 4:49:30 PM (07:00:00 Seguros, Ltda. Dato)	 TRANSPORTE CAMAR COLOMBIA, Buenaventura ★★★★★	0 Recomendación(es)	Descargar

Cabe aclarar, que, aunque el proveedor en la oferta aparece como “Transporte Camar”, el usuario del SECOP II está debidamente creado y es una persona natural identificada como SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.159.644, en concordancia con los documentos (RUT, RUP y Cámara de Comercio).

Perfil

Idioma y hora

Certificaciones

No disponible

Noticias

Documentos

Indicadores de negocio

Incumplimientos


TRANSPORTE CAMAR
 COLOMBIA, Buenaventura
 ★★★★★

0 Recomendación(es)
 Número de documento: 6159644

Indicadores de negocio
 Clasificación: 3.0 (3.0)
 Recomendaciones: 0
 Votos al perfil: 123
 Últimas ofertas anuladas: 1
 Última selección: 7/16/2025
 Última actualización: 19/02/2025

[Ver perfil](#)
[Existencia y Representación](#)
[RUP](#)

Proponentes plurales a los que pertenece
[VERIFICAR TRANSPORTE CAMAR TRANSPORTES](#)
[VERIFICAR TRANSPORTE CAMAR TRANSPORTES](#)
[VERIFICAR TRANSPORTE CAMAR TRANSPORTES](#)

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)
 Nombre de la Entidad: **SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO**
 Nombre abreviado: **TRANSPORTE CAMAR**
 Tipo de documento: **Cédula de Ciudadanía**
 Número de documento: **6159644**
 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: **Persona Natural colombiana**
 País: **COLOMBIA**
 Ubicación: **CO-VAC-76109 - Buenaventura Departamento: Valle del Cauca**
 Municipio: **Buenaventura**
 Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)
 Nombre y apellido: **SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO**
 Identificación: **6159644**
 Nacionalidad: **COLOMBIANO**
 Domicilio: **BUENAVENTURA**

Recomendaciones primarias
 No hay recomendaciones

Últimas noticias
 No hay noticias

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-33
			VERSIÓN:	3.0
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	3 DE 5

Que, luego de esta aclaración y en el término previsto para evaluar las Ofertas, el comité evaluador de la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes

Que el día 10 de febrero de 2026 la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA, en el SECOP II, el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

2.1 RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO

Que según lo dispuesto por el numeral 8° del artículo 30 de la ley 80 de 1993 se realizó el traslado del informe evaluativo a los proponentes.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, SGO-SA- 2026- 0002, no se recibieron observaciones ni subsanaciones.

Que, conforme a lo anterior el proponente SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO (Transportes Camar), como persona natural, identificado con cedula No. 6159644, obtuvo un puntaje de 99.75 **puntos** con relación a los 100 (CIEN) **puntos**, cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

3. PROPONENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS

De conformidad con la evaluación realizada por el comité evaluador a las ofertas recibidas en el proceso SGO-SA-2026-0002, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITADA /NO HABILITADA
SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO	HABILITADA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-33
		VERSIÓN:	3.0
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	4 DE 5

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO - PRECIO	70
FACTOR CALIDAD	19.5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO PUNTAJE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0.0
INCENTIVO PUNTAJE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	99.75

Que por lo expuesto y habiendo surtido los trámites establecidos por la ley, El comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al proponente SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO (Transportes Camar) identificado con cedula No. 6159644, quien presentó una propuesta favorable para la entidad de acuerdo con los factores y ponderaciones establecidos en el pliego de condiciones.

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso la entidad dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados. mismas que fueron publicadas en los documentos del proceso a través de SECOP II.

Que, se publicó el pliego definitivo del proceso de selección SGO-SA-2026-0002, y dio apertura al proceso de contratación, mediante acto administrativo CA-2026-0020 el día Dos (02) de febrero de 2026, con la publicación de este en la plataforma del SECOP II.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA, procede a la adjudicación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – SGO- SA-2026-0002.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.159.644 Expedida en Buenaventura, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, No. SGO-SA-2026-0002, que tiene por objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES LEGISLATIVAS EN EL 2026 EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS Y CORREGIMIENTOS DE LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-33
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		VERSIÓN:	3.0
			FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	5 DE 5

ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000042375, por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$550.500.000).

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de su publicación en el portal único de contratación **SECOP II**. La presente resolución se entiende notificada a los proponentes no ganadores y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO. Suscríbase el contrato de acuerdo con la fecha indicada en la cronología de los pliegos definitivos del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Buenaventura, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EMIRA DAYANA CONRADO MURILLO
 SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA (E)
 ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Vivian Andrea Bedoya Ramírez, Abogada de Apoyo.

